

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-17-01-06-P06618

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR: ORION CASA DE VALORES S.A.

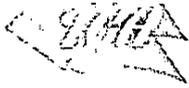
CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 456.488,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 13.512,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 470.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta (30) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, Rocío Vanesa Procel Romero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **ORION CASA DE VALORES S.A.**, conforme consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

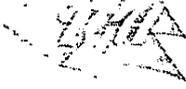
Quito D.M.

agrega; y, advertida que fue la compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Vanesa Procel Romero, a nombre y representación de la compañía **ORION CASA DE VALORES S.A.,** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, conforme se desprende del nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como documento habilitante a este instrumento público y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y tres de noviembre del dos mil dieciséis, conforme se desprende de las copias del acta que se agregan como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligar a su Representada. **SEGUNDA.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ORION CASA DE VALORES S.A. se constituyó bajo la denominación de IBCORP CASA DE VALORES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de abril del dos mil cinco. **DOS.-** La compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el veintinueve de diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de octubre del dos mil diez. **TRES.-** Conforme consta en la escritura pública otorgada el veintitrés de enero del dos mil doce ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito la compañía reformó y codificó íntegramente sus estatutos sociales, los mismos que fueron debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de marzo del dos mil doce. **CUATRO.-** La compañía Aumento su capital suscrito y pagado, Aumento el capital autorizado, cambio su denominación y reformo sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el ante el Notario Décimo del cantón Quito, el cuatro de febrero de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha dieciocho de mayo de dos mil quince. **CINCO.-** La Junta de Accionistas de ORION CASA DE VALORES S.A. en sesión celebrada el veinté y tres de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió: a) Aprobar el aumento de capital de la compañía, dentro del autorizado, en numerario, hasta por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.512,00) con cargo a los aportes para futura



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

capitalización, registrados a favor del accionista Luis Alberto González Aguirre. La capitalización señalada se autorizó dejando constancia expresa que la accionista minoritaria Lida María Jaramillo Romero, de manera libre y voluntaria declaró renunciar a su derecho de suscripción preferente conforme lo contempla el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías; b) Reformar el Estatuto Social de la compañía, en los términos referidos en la citada acta de Junta General de Accionistas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, la señora Vanesa Procel Romero en calidad de Gerente General y Representante Legal de ORION CASA DE VALORES S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas celebrada el día veinte y tres de Noviembre del dos mil dieciséis, y en estricta observancia de lo dispuesto en la Ley de Compañías, bajo juramento realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del capital autorizado, en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.512,00), y se emiten por tanto un total de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aumento que se realiza en numerario, con los aportes a futuras capitalizaciones registrados en la sociedad, a favor del señor Luis Alberto González Aguirre, siendo éste el único accionista que participa en el aumento, frente a la renuncia a ejercer el derecho de suscripción preferente, por parte de otros accionistas. En tal virtud, se fija el capital suscrito y

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



pagado de la sociedad en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 470.000,00), quedando integrado el capital social de ORION CASA DE VALORES S.A. de acuerdo a lo establecido en el anexo "CUADRO INTEGRACIÓN DE CAPITAL" que se incorpora como documento habilitante de este instrumento;

Segunda .- Que como efecto de las decisiones de aumento de capital dentro del autorizado antes referido, así como de otras adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres de Noviembre del dos mil dieciséis, la Gerente General declara reformar el Estatuto Social de la compañía, de conformidad con el siguiente texto: UNO.- Reemplazar el artículo quinto por el siguiente texto: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 470.000,00) dividido en cuatrocientas setenta mil (470.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 912.976,00)"

Tercera.- La señora Vanesa Procel Romero, en la calidad antes indicada y con base a las disposiciones legales invocadas declara y certifica que la información y datos contenidos en este instrumento y sus habilitantes son verdaderos y corresponden a la realidad; y, que los valores a los que hace referencia el presente documento se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía, conforme a lo detallado en el cuadro de integración de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

capital. Declara y certifica asimismo que el aumento de capital suscrito y pagado dentro del autorizado y reforma de estatuto social de la entidad que se ha realizado conforme consta precedentemente, se ha ejecutado al tenor de lo establecido en la sesión de Junta de Accionistas celebrada el veinte y tres de noviembre del dos mil dieciséis, que debidamente certificada se agrega como documento habilitante.- **Cuarta.-** Que a excepción de las reformas por este instrumento introducidas al Estatuto Social de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., todos los demás artículos del Estatuto Social permanecen inalterables; **Quinta.-** Declaro que mi representada la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., no es ni ha sido contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones., ni tampoco se encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización al señor Abogado Eddy Cárdenas Acosta, para que de manera individual realice todos los trámites legales necesarios para que el aumento del capital suscrito y pagado dentro del autorizado y reforma de estatutos quede perfeccionado e inscrito. Usted señora Notaria, se servirá agregar las formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado) Abogado Eddy Cardenas Acosta, portadora de la matrícula profesional número uno siete guion dos cero uno cuatro guion tres siete seis FAP (17-2014-376 FAP)". HASTA AQUI LA MINUTA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firma junto conmigo en

TGA

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vanesa Procel Romero'.

Vanesa Procel Romero
C.C. 171523491-8

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tamara Garcés Almeida'.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

Nº: 171523491-8

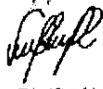
FOTOGRAFÍA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PROCEL ROMERO ROCIO VANESA
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANTIAGO R AVILA RAMIREZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 E233343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PROCEL O JOSE LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMERO CABRERA CELESTE SABINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-12-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-22





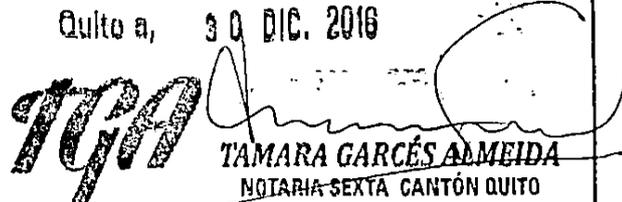

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN
ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2014
 171523491-8 843-0056

PROCEL ROMERO ROCIO VANESA
 PICHINCHA QUITO
 RUMIPAMBA RUMIPAMBA
 DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06701
 4216747 12/01/2015 14 15 06

4216747

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... (CWS) ...hojas(s).

Quito a, 30 DIC. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715234918

Nombres del ciudadano: PROCEL ROMERO ROCIO VANESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA RAMIREZ SANTIAGO R

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: PROCEL O JOSE LEONARDO

Nombres de la madre: ROMERO CABRERA CELESTE SABINA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-002-11075



167-002-11075

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30-12:50:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



34361

Quito, 19 de Mayo de 2015

Señora:
Rocio Vanesa Procel Romero
Presente.-

De mi consideración:

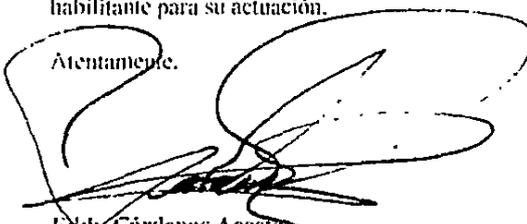
Como es de su conocimiento, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ORION CASA DE VALORES S.A.**, reunida en esta ciudad de Quito el 19 de mayo de 2015, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de dos (2) años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía fue legalmente constituida el 17 de febrero del 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005. La compañía reformo sus estatutos y dentro de algunos actos adicionales cambio su denominación de **IBCORP CASA DE VALORES S.A.** a **ORION CASA DE VALORES S.A.**, con fecha 04 de febrero del 2015, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Mayo del 2015.

Según el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el registro mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

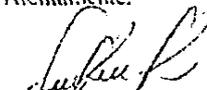
Atentamente,



Eddy Cárdenas Acosta
SECRETARIO

Acepto la designación del cargo de Gerente General de la compañía **ORION CASA DE VALORES S.A.**, en el lugar y fecha que a continuación indico. Quito 19 de Mayo del 2015.

Atentamente,



Rocio Vanesa Procel Romero
C.I. 471523491-8

TRÁMITE NÚMERO: 34361



4 2 5 3 3 4 1 4 7 0 0 0 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8005
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORION CASA DE VALORES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PROCEL ROMERO ROCIO VANESA
IDENTIFICACIÓN	1715234918
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 878 DEL:21/04/2005.- NOT. CUADRAGESIMO DEL:17/02/2005.- REF. EST. CAMB. DENOM.
RM# 2489 DEL:18/05/2015.- NOT. DECIMO DEL:04/02/2015.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLÁROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 065 hoja(s).

Quito a, 30 DIC. 2016

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791985648001
RAZÓN SOCIAL: ORION CASA DE VALORES SA

NOMBRE COMERCIAL: ORION
REPRESENTANTE LEGAL: PROCEL ROMERO ROCIO VANESA
CONTADOR: CEDEÑO VERA JOSE GABRIEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/04/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/04/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-359 Interseccion: BAQUERIZO MORENO Edificio: TORRE ALIANZA Piso: 10 Oficina: 1001 Referencia ubicación: DIAGONAL AL SWISSOTEL Email: contabilidad@orion.ec Telefono Trabajo: 022551353 Celular: 0992668081 Telefono Trabajo: 022545411 Web: WWW.ORION.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000126128

Fecha: 15/02/2016 11:41:24 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791985648001
ORION CASA DE VALORES SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/04/2005
NOMBRE COMERCIAL:	ORION	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES,
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, COMBINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-359 Interseccion: BAQUERIZO MORENO Referencia:
DIAGONAL AL SWISSOTEL Edificio: TORRE ALIANZA Piso: 10 Oficina: 1001 Email: contabilidad@orion.ec Telefono Trabajo: 022551353 Celular: 0992668081 Telefono
Trabajo: 022545411 Web: WWW.ORION.EC



Código: RIMRUC2016000126128

Fecha: 15/02/2016 11:41:24 AM



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 905 ...hoja(s).

Quito a, 30 DIC, 2016

A stylized, handwritten signature of the initials 'TGA' in a bold, italicized font.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORION CASA DE VALORES S.A. CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 23 de Noviembre de 2016, a las 9h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 12 de Octubre N24-359 y Baquerizo Moreno, Torre Alianza, en presencia de la totalidad del capital social de la compañía representado por:

- El señor Luis Alberto González Aguirre, propietario de 456.487 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 456.487 votos; y,
- La señora Lida María Jaramillo Romero, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, correspondiéndole 1 voto.

Quienes aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Compañías, para conocer el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Aceptado el Orden del Día por los accionistas, se declara instalada la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Luis Alberto González Aguirre y actúa como Secretaria la señora Vanesa Procel Romero.

Previo a instalar la sesión, el señor Presidente constata el quórum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

La señora secretaria certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión y el señor Presidente pone en consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día, el cual se resuelve de la siguiente manera:

1. Conocer y resolver sobre aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía:

Toma la palabra la señora Secretaria, la cual manifiesta a los señores Accionistas que dentro de la cuenta aporte futura capitalización se encuentra registrado un valor dinerario a nombre del accionista Luis Alberto González Aguirre.

En razón de lo dicho a su vez se expone a los Accionistas que de conformidad con las regulaciones establecidas por el Órgano de Control así como las reglamentaciones establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, los valores registrados en la cuenta Aporte Futura Capitalización solo pueden mantenerse en la misma, como máximo un año, caso contrario dichos valores no se pueden seguir registrando en una cuenta patrimonial. En base a lo señalado por la señora Secretaria, toma la palabra el señor Luis Alberto González Aguirre, en su calidad de accionista mayoritario de la empresa, el



cual manifiesta que toda vez que los valores registrados en la cuenta Aporte Futura Capitalización le corresponden, este decide capitalizar a la compañía con dichos valores dinerarios registrados como aportes futura capitalización a su nombre.

En razón de lo dicho el señor Accionista propone que el aumento de capital dentro del autorizado, se efectúe en numerario correspondiente al valor registrado en la cuenta Aporte Futura Capitalización, mismo que asciende a la suma de trece mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.512,00).- A continuación la señora Secretaria eleva a moción su propuesta, misma que es puesta en conocimiento de la Junta para su resolución.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, y luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve:

- ✓ Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía dentro del autorizado, de la suma de US\$ 456.488,00 a la suma de US\$ 470.000,00, esto es un aumento de USD \$ 13.512,00, y que el mismo se efectúe en numerario respecto a los valores registrados en la cuenta Aporte Futura Capitalización a favor del accionista Luis Alberto González Aguirre mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América dejando a salvo el derecho de suscripción preferente que les asiste a cada uno de los accionistas presentes, en tal sentido la señora Lida María Jaramillo Romero declara de manera libre y voluntaria que renuncia a su derecho de suscripción preferente conforme lo contempla el artículo 181 de la Ley de Compañías.- En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No. ACCIONES
			APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN		
Luis Alberto Gonzalez Aguirre	\$ 456,487.00	\$ 13,512.00	\$ 13,512.00	\$ 469,999.00	469,999
Lida María Jaramillo Romero	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.00	1
TOTAL	\$ 456,488.00	\$ 13,512.00	\$ 13,512.00	\$ 470,000.00	470,000

- ✓ Reformar parcialmente el artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos:

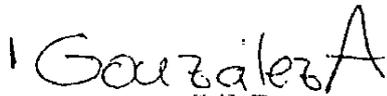
"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 470.000,00) dividido en cuatrocientas setenta mil (470.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 912.976,00)"

Se concede la autorización a la Señora Gerente General y/o al Presidente de la compañía, para que suscriba de manera individual la escritura de Aumento de Capital y al Abogado

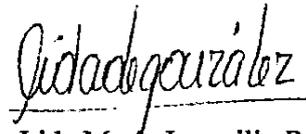
Eddy Alexanther Cárdenas Acosta para que de forma individual realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

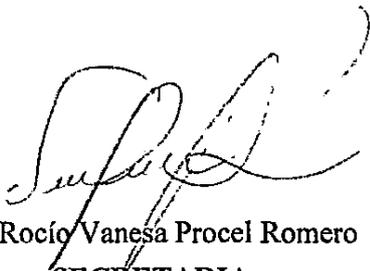
Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 11:30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Sr. Luis Alberto González Aguirre
ACCIONISTA
PRESIDENTE



Sra. Lida María Jaramillo Romero
ACCIONISTA



Sra. Rocío Vanesa Procel Romero
SECRETARIA



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No. ACCIONES
			APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN		
Luis Alberto Gonzalez Aguirre	\$ 456,487.00	\$ 13,512.00	\$ 13,512.00	\$ 469,999.00	469,999
Lida Maria Jaramillo Romero	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.00	1
TOTAL	\$ 456,488.00	\$ 13,512.00	\$ 13,512.00	\$ 470,000.00	470,000

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

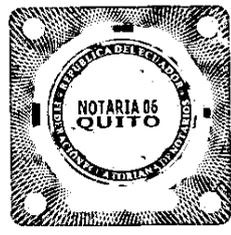
Quito a, 30 DIC, 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta TRES copia certificada, firmada y sellada en

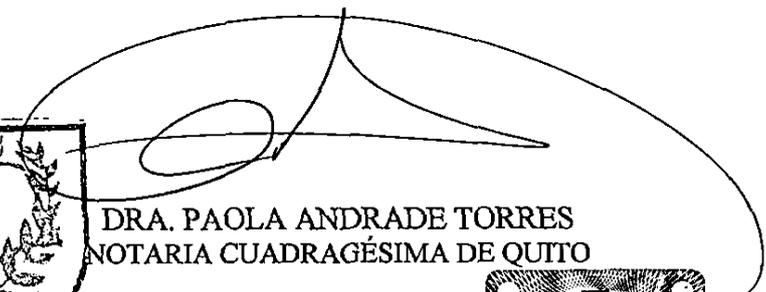
Quito a, 30 DIC, 2016

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

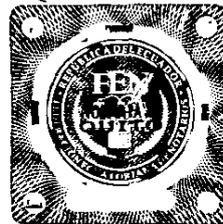


RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2017-0626, dictada el 14 de Marzo de 2017, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Directora Regional de Mercado de Valores (D), se resolvió aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de USD \$ 456.488,00 a USD \$ 470.000,00 de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos y aclaratoria y rectificatoria de dicho aumento, otorgadas el 30 de Diciembre de 2016 y el 14 de Febrero de 2017, respectivamente, ante la Notaría Sexta del cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IBCORP CASA DE VALORES S.A. (actualmente denominada ORION CASA DE VALORES S.A.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el 17 de Febrero de 2005.- Quito, a los veinte y un días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000023066



20171701040000575

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000575

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2017, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORION CASA DE VALORES SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791985648001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ORION

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SCVS.IRQ.DRMV.2017.0626 de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, expedida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Directora Regional de Mercado de Valores (D) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgado por la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., celebrada ante mi, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el treinta de diciembre de dos mil diecisiete, en los términos constantes en la mencionada Resolución.- Quito, a veintitrés (23) de marzo del dos mil diecisiete (2017).-

FBT/ FBT





Tamara Garcés Almeida

Notaria-Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000036908



20171701006O00575

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

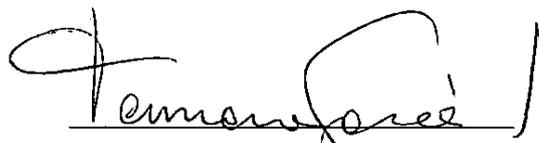
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O00575

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P06618

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORION CASA DE VALORES SA	REPRESENTADO POR	RUC	1791985648001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P06618

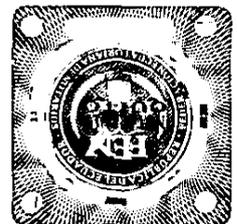

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO**

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública
2 de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO**
3 **DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACION Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IBCORP**
5 **CASA DE VALORES S.A.**, otorgada el cuatro de febrero de dos
6 mil quince, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario
7 Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra
8 actualmente a mi cargo; lo referente a la Resolución No.
9 SCVS.IRQ.DRMV.2017.0626 de la Superintendencia de
10 Compañías, Valores y Seguros, de fecha 14 de marzo de 2017,
11 suscrita por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Directora Regional de
12 Mercado de Valores (D), mediante la cual se resuelve APROBAR:
13 a) El aumento de capital suscrito y pagado de USD \$ 456.488,00 a
14 USD \$ 470.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América) de
15 la COMPAÑIA ORION CASA DE VALORES S.A.; y, b) La reforma
16 del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras
17 públicas referidas en el cuarto considerando de la indicada
18 Resolución.- Quito a, veinte y siete de marzo de dos mil
19 diecisiete.-

20
21
22
23 



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)





Factura: 002-002-00000934



20171701010000460

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

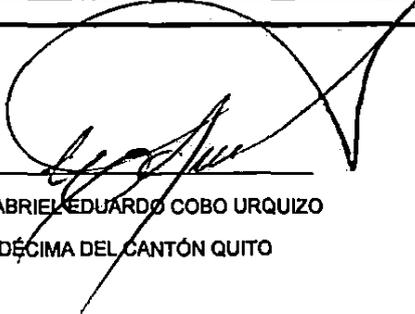
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010000460

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2017, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IBCORP CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010902238

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCEL ROMERO ROCIO VANESA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715234918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS.ORQ.DRMV.2017.0626 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, DIRECCION REGIONAL DE MERCADO DE VALORES, SUSCRITA POR LA AB. MAYRA REYES TANHAZO, DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

2017 17 C1 06 C00733



SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.0626

AB. MAYRA REYES TANDAZO
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública de 17 de febrero de 2005, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada IBCORP CASA DE VALORES S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de abril de 2005;

QUE, la compañía IBCORP CASA DE VALORES S.A., mediante escritura pública de 4 de febrero de 2015, otorgada ante la Notaría Décima del cantón Quito e inscrita en Registro Mercantil de Quito el 18 de mayo de 2015, cambió su de denominación entre otros actos societarios, por la de compañía ORION CASA DE VALORES S.A.;

QUE, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.IMV.05.2648 de 5 de julio de 2005, autorizó el funcionamiento de la compañía IBCORP CASA DE VALORES S.A., ahora denominada ORION CASA DE VALORES S.A., misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2005.1.06.00083, de 6 de julio de 2005;

QUE, la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., a través de su representante legal señora Rocío Vanesa Procel Romero, pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos con aportación en compensación de créditos, en los términos constantes en las escrituras públicas de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos y aclaratoria y rectificatoria de dicho aumento, conferidas el 30 de diciembre del 2016 y el 14 de febrero de 2017; respectivamente, otorgadas ante la Notaría Sexta del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre si las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,...";



SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



QUE, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

QUE, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.076 de 13 de marzo de 2017, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. ADM-17-001 de 3 de enero de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de USD \$ 456.488,00 a USD \$ 470.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América) de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el cuarto considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución, así como el extracto de la respectivas escrituras, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución y el extracto de las respectivas escrituras en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

✓ **ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que los Notarios Cuadragésimo, Décimo; y, Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, de cambio de denominación; y, de la escritura pública del presente aumento de capital, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba las escrituras públicas y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., referida en el primer considerando.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, para los fines pertinentes.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 MAR, 2017

SAC
SAC/SL/UB


AB. MAYRA REYES TANDAZO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORION CASA DE VALORES S.A.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** las escrituras públicas de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social; y, de aclaratoria y rectificatoria de dicha escritura de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A.; de 30 de diciembre de 2016 y 14 de febrero de 2017, otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 1626 de 14 MAR. 2017
2. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Vanesa Procel Romero en calidad de Gerente General, representante legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 626 de 14 MAR. 2017 aprobó el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.512,00) por Compensación de Créditos;; en tal virtud se fija el capital suscrito y pagado de la sociedad en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 470.000,00), de acuerdo a lo establecido en el cuadro de integración de capital.

Quito, a 14 MAR. 2017

AB. MAYRA REYES TANDAZO
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)

SAC/SL/UB

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Tres hoja(s).

Quito a, 22 MAR. 2017

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 24675



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1795
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715234918	PROCEL ROMERO ROCIO VANESA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /30/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORION CASA DE VALORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL DMQ CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 878 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JERHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2017-17-01-006-P0697

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:
ORION CASA DE VALORES S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS
3^{ra}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes catorce (14) de febrero del dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, Rocío Vanesa Procel Romero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **ORION CASA DE VALORES S.A.**, conforme consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. La compareciente

2

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega; y, advertida que fue la compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social, celebrada el treinta de diciembre de dos mil dieciséis de la compañía **ORION CASA DE VALORES S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



presente escritura pública, la señora Rocío Vanesa Procel Romero, en su calidad de Gerente General de la compañía **ORION CASA DE VALORES S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente documento.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empleada privada, domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.-** Según consta de la escritura pública celebrada el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, ante la Abogada Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y tres de noviembre de dos mil dieciséis, decidieron aumentar su capital en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 13.512,00), alcanzando de este modo un Capital Suscrito y Pagado de la compañía, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 470.000,00).- **Segundo.-** Con fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron los señores Accionistas de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., en donde estos unánimemente decidieron lo siguiente: a) Establecer que el Aumento de Capital se efectúa por Compensación de Créditos. b) Se ratifica la decisión de Aumentar el capital suscrito y pagado de la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

compañía dentro del autorizado, de la suma de cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 456.488,00) a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 470.000,00), esto es un aumento de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE (USD \$ 13.512,00), y que el mismo se efectúe por Compensación de Créditos respecto a los valores registrados como cuentas por pagar a favor del accionista Luis Alberto González Aguirre, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América dejando a salvo el derecho de suscripción preferente que les asiste a cada uno de los accionistas presentes, en tal sentido la señora Lida María Jaramillo Romero declara de manera libre y voluntaria que renuncia a su derecho de suscripción preferente conforme lo contempla el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías. c) Ratificar la decisión de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social. d) Rectificar el cuadro de integración de capital. e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que pueda efectuar una Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social descrita en el ordinal primero de la presente cláusula. **TERCERA: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA:** En consecuencia a los antecedentes expuestos la señora Rocío Vanesa Procel Romero, en la calidad en la que comparece, declara expresamente lo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



siguiente: **Primera.-** Que aclara y rectifica la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social otorgada con fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, en los siguientes términos: **UNO.** Literal "A" de la cláusula segunda numeral cinco: "a) *Aprobar el aumento de capital de la compañía, dentro del autorizado, hasta por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.512,00) por Compensación de Créditos, respecto a los valores registrados como cuentas por pagar a favor del accionista Luis Alberto González Aguirre. La capitalización señalada se autorizó dejando constancia expresa que la accionista minoritaria Lida María Jaramillo Romero, de manera libre y voluntaria declaró renunciar a su derecho de suscripción preferente conforme lo contempla el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías*". **DOS.** Ordinal Primero de la cláusula tercera: "**Primera.-** *Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del capital autorizado, en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.512,00), y se emiten por tanto un total de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aumento que se realiza por Compensación de Créditos, respecto a los valores registrados como cuentas por pagar a favor del accionista Luis Alberto González Aguirre, siendo éste el único accionista que participa en el aumento, frente a la*

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

renuncia a ejercer el derecho de suscripción preferente, por parte de otros accionistas. En tal virtud, se fija el capital suscrito y pagado de la sociedad en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 470.000,00), quedando integrado el capital social de ORION CASA DE VALORES S.A. de acuerdo a lo establecido en el anexo "CUADRO INTEGRACIÓN DE CAPITAL" que se incorpora como documento habilitante de este instrumento".

Segunda.- Que en virtud de lo señalado en el ordinal primero de la presente cláusula, se establece un nuevo cuadro de integración de capital, mismo que formara parte habilitante del presente instrumento. Sin perjuicio de la Aclaratoria y Rectificatoria efectuada en el presente instrumento todas las demás cláusulas de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social celebrada el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, quedan inalterables. **CUARTA.-**

AUTORIZACIÓN: Se concede autorización al abogado Eddy Cárdenas Acosta para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Eddy Cárdenas Acosta con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y seis del Fore de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



todos los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

KLO



Rocío Vanesa Procel Romero

C.C. 1715234918



TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



171523491-8
Escala de
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROCEL ROMERO
ROCIO VANESA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO / 1978-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTIAGO R
AVILA RAMIREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E23339222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PROCEL O JOSE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO CABRERA CELESTE SABINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-22

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2014
171523491-8 042-8050
PROCEL ROMERO ROCIO VANESA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4216747 120102015 14:13:06
4216747

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DÓY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).
Quito a, 14 FEB. 2017
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CARTÓN QUITO

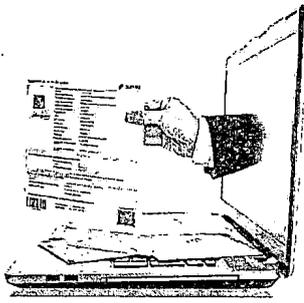


Registro Civil
Identificación y Cadulación



Sistema Nacional de Identificación Ciudadana

Terminó la sesión, no se realizó ningún cambio, por favor vuelva a ingresar



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación (DIGERCIC) pone a su servicio la consulta y generación de Certificados Electrónicos de Datos de Identidad demográficos y biométricos de los ciudadanos y ciudadanas.
La Información que se exhibe es certificada debido a que se consulta directamente y en línea a partir de los datos de Identidad registrados en la base de datos de la DIGERCIC.

Ingrese sus credenciales

(*) Los campos son obligatorios.

¿Olvidó su clave? Restablece ahora.

Para el óptimo funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 18, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 25, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CADULACIÓN



34361

Quito, 19 de Mayo de 2015

Señora:
Rocio Vanesa Procel Romero
Presente.-

De mi consideración:

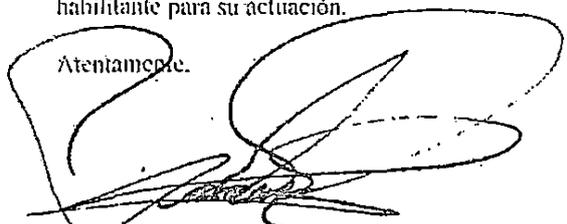
Como es de su conocimiento, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., reunida en esta ciudad de Quito el 19 de mayo de 2015, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos (2) años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía fue legalmente constituida el 17 de febrero del 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005. La compañía reformo sus estatutos y dentro de algunos actos adicionales cambio su denominación de IBCORP CASA DE VALORES S.A. a ORION CASA DE VALORES S.A., con fecha 04 de febrero del 2015, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Mayo del 2015.

Según el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el registro mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

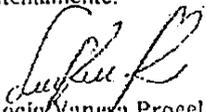
Atentamente.



Eddy Cárdenas Acosta
SECRETARIO

Acepto la designación del cargo de Gerente General de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., en el lugar y fecha que a continuación indico. Quito 19 de Mayo del 2015.

Atentamente.



Rocio Vanesa Procel Romero
C.I. 171523491-8



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791985648001
RAZÓN SOCIAL: ORION CASA DE VALORES SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: ORION FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES,
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-359 Interseccion: BAQUERIZO MORENO Referencia:
DIAGONAL AL SWISSOTEL Edificio: TORRE ALIANZA Piso: 10 Oficina: 1001 Email: contabilidad@orion.ec Telefono Trabajo: 022551353 Celular: 0992668081 Telefono
Trabajo: 022545411 Web: WWW.ORION.EC

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 000 ...hoja(s).

Quito a, 14 FEB. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000126128

Fecha: 15/02/2016 11:41:24 AM



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORION CASA DE VALORES S.A. CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 01 de Febrero de 2017, a las 9h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 12 de Octubre N24-359 y Baquerizo Moreno, Torre Alianza, en presencia de la totalidad del capital social de la compañía representado por:

- El señor Luis Alberto González Aguirre, propietario de 456.487 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 456.487 votos; y,
- La señora Lida María Jaramillo Romero, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, correspondiéndole 1 voto.

Quienes aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Compañías, para conocer el único punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver respecto a las resoluciones tomadas en la Junta de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2016.**
- 2. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que pueda efectuar una Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y reforma del estatuto social de la empresa.**

Aceptado el Orden del Día por los accionistas, se declara instalada la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Luis Alberto González Aguirre y actúa como Secretaria la señora Vanesa Procel Romero.

Previo a instalar la sesión, el señor Presidente constata el quórum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

La señora secretaria certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión y el señor Presidente pone en consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día, el cual se resuelve de la siguiente manera:

- 1. Conocer y resolver respecto a las resoluciones tomadas en la Junta de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2016.**

Toma la palabra la señora secretaria misma que pone a conocimiento de los señores accionistas que con fecha 23 de Noviembre de 2016 la Junta de accionistas resolvió aumentar el capital de la compañía por efectos de aportes en numerario registrados en la cuenta Aporte Futura Capitalización, dicho valor fue registrado a nombre del accionista Luis Alberto González Aguirre, el 12 de Mayo de 2015, este rubro se mantuvo registrado en dicha cuenta por mas de un año, para lo cual aplicando la técnica contable, así como las disposiciones establecidas por los Organismos de Control, dicho rubro al cumplir el año



debió reclasificarse en una cuenta por pagar a favor del accionista Luis Alberto González Aguirre.

En razón de lo mencionado anteriormente se puede colegir que de una manera involuntaria se hizo constar en el acta de junta celebrada el 23 de noviembre de 2016, así como en la escritura pública, que el aumento de capital se efectuó en numerario tomado de la cuenta Aporte Futura Capitalización, cuando lo correcto era que el aumento de capital se realice por Compensación de Créditos, toda vez que una vez aplicada la técnica contable el valor de USD 13.512,00 registrados en la cuenta Aporte Futura Capitalización, se reclasifica y pasó a formar parte de una cuenta por pagar a favor de Luis Alberto González Aguirre.

En virtud de lo mencionado la señora Secretaria propone rectificar la Junta de accionistas celebrada el 23 de Noviembre de 2016.

Los señores accionistas una vez que han conocido a profundidad respecto al tema de Aumento de Capital resuelven de manera unánime lo siguiente:

- o Establecer que el aumento de Capital se efectúa por Compensación de Créditos.
- o Que en virtud de lo señalado se ratifica la decisión de Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía dentro del autorizado, de la suma de US\$ 456.488,00 a la suma de US\$ 470.000,00, esto es un aumento de USD \$ 13.512,00, y que el mismo se efectúe por Compensación de Créditos respecto a los valores registrados como cuentas por pagar a favor del accionista Luis Alberto González Aguirre, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América dejando a salvo el derecho de suscripción preferente que les asiste a cada uno de los accionistas presentes, en tal sentido la señora Lida María Jaramillo Romero declara de manera libre y voluntaria que renuncia a su derecho de suscripción preferente conforme lo contempla el artículo 181 de la Ley de Compañías.- En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No. ACCIONES
			COMPENSACION DE CREDITOS		
Luis Alberto Gonzalez Aguirre	\$ 456,487.00	\$ 13,512.00	\$ 13,512.00	\$ 469,999.00	469,999
Lida María Jaramillo Romero	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.00	1
TOTAL	\$ 458,488.00	\$ 13,512.00	\$ 13,512.00	\$ 470,000.00	470,000

- o Reformar parcialmente el artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 470.000,00) dividido en cuatrocientas setenta mil (470.000) acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 912.976,00)"

- Conceder la autorización a la Señora Gerente General y/o al Presidente de la compañía, para que suscriba de manera individual la escritura de Aumento de Capital y al Abogado Eddy Alexanther Cárdenas Acosta para que de forma individual realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.
- Autorizar y/o Ratificar la decisión tomada por el Gerente General para efectuar la reclasificación contable respecto a los valores registrados en la cuenta Aporte Futura Capitalización por el monto de USD 13.512,00, mismos que ahora pertenecen a una cuenta por pagar a favor del Accionista Luis Alberto González Aguirre.

2. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que pueda efectuar una Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y reforma del estatuto social de la empresa:

Toma la palabra la señora Secretaria misma que comenta a los señores accionistas que en virtud de las decisiones adoptadas en el punto anterior y toda vez que se a efectuado la escritura publica de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social con fecha 30 de diciembre de 2016 ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, es necesario efectuar una aclaratoria y rectificatoria a dichos documentos con el fin de poder continuar con el proceso de Aumento de Capital.

Al respecto los señores acciones deciden de manera unánime lo siguiente:

- Establecer que el Aumento de Capital se realiza por Compensación de créditos.
- Ratificar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social.
- Rectificar el cuadro de integración de capital.
- Autorizar al Gerente General de la compañía para que pueda efectuar la escritura pública correspondiente a la aclaratoria y rectificatoria, en los términos establecidos dentro de la presente junta tanto en lo decidido en el punto anterior así como el presente punto.



Tratado el Orden del Día se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 11:30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Luis Alberto González Aguirre
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Sra. Lida María Jaramillo Romero
ACCIONISTA

Sra. Rocío Vanesa Procel Romero
SECRETARIA

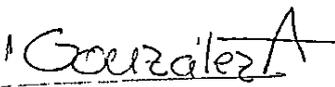
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORION CASA DE VALORES S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 01 de Febrero de 2017, siendo las 9:00, en la Avenida 12 de Octubre N24-359 y Baquerizo Moreno, Torre Alianza, previo a instalar la sesión la Secretaria procede a constatar el quórum y a elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas presentes y las acciones que les corresponden son:

- El señor Luis Alberto González Aguirre, propietario de 456.487 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 456.487 votos; y,
- La señora Lida María Jaramillo Romero, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, correspondiéndole 1 voto.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados, el Presidente y la Secretaria que certifica.


Sr. Luis Alberto González Aguirre
PRESIDENTE


Sra. Rocio Vanesa Procel Romero
SECRETARIA



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No. ACCIONES
			COMPENSACIÓN DE CREDITOS		
Luis Alberto Gonzalez Aguirre	\$ 456.487,00	\$ 13.512,00	\$ 13.512,00	\$ 469.999,00	469.999
Lida María Jaramillo Romero	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1,00	1
TOTAL	\$ 456.488,00	\$ 13.512,00	\$ 13.512,00	\$ 470.000,00	470.000

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...UND...hoja(s).

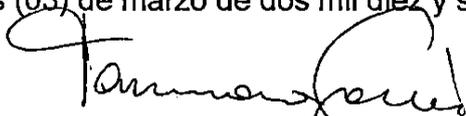
Quito a, 14 FEB. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

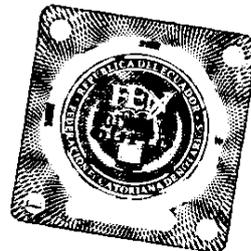
COPIA

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TECERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA DONACION OTORGADA POR CARLOS FRANCISCO TAMA CORRAL A FAVOR DE CARLA MARIA TAMA VINUEZA Y OTROS, debidamente sellada y firmada. Quito, a tres (03) de marzo de dos mil diez y siete (2017).-



Tamara Garcés Almeida
~~Notaria Sexta - Quito D.M.~~





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Con fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete, tomé nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., de fecha 30 de diciembre del 2016, celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ORION CASA DE VALORES S.A., de fecha 14 de febrero del 2017, otorgada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito, 06 de marzo del 2017.-



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000035974



20171701006000419

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006000419

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2017, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6818

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORION CASA DE VALORES SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791985648001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIO Y MODIFICATORIO A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	697

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

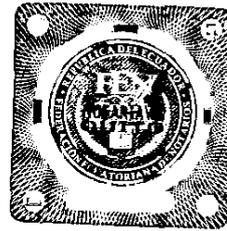
RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2017-0626, dictada el 14 de Marzo de 2017, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Directora Regional de Mercado de Valores (D), se resolvió aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de USD \$ 456.488,00 a USD \$ 470.000,00 de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos y aclaratoria y rectificatoria de dicho aumento, otorgadas el 30 de Diciembre de 2016 y el 14 de Febrero de 2017, respectivamente, ante la Notaria Sexta del cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IBCORP CASA DE VALORES S.A. (actualmente denominada ORION CASA DE VALORES S.A.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el 17 de Febrero de 2005.- Quito, a los veinte y un días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-



Notaria 40
Quito
Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000023066



20171701040000575

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

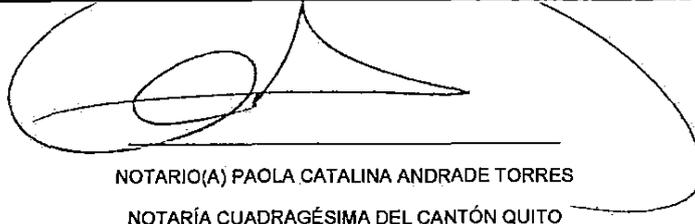
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000575

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2017, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORION CASA DE VALORES SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791985648001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

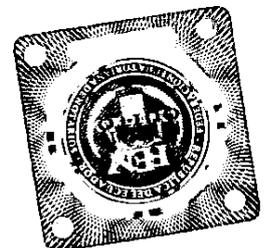
**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO**

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública
2 de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO**
3 **DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACION Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IBCORP**
5 **CASA DE VALORES S.A.**, otorgada el cuatro de febrero de dos
6 mil quince, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario
7 Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra
8 actualmente a mi cargo; lo referente a la Resolución No.
9 SCVS.IRQ.DRMV.2017.0626 de la Superintendencia de
10 Compañías, Valores y Seguros, de fecha 14 de marzo de 2017,
11 suscrita por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Directora Regional de
12 Mercado de Valores (D), mediante la cual se resuelve APROBAR:
13 a) El aumento de capital suscrito y pagado de USD \$ 456.488,00 a
14 USD \$ 470.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América) de
15 la COMPAÑIA ORION CASA DE VALORES S.A.; y, b) La reforma
16 del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras
17 públicas referidas en el cuarto considerando de la indicada
18 Resolución.- Quito a, veinte y siete de marzo de dos mil
19 diecisiete.-

20
21
22
23 **DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**

24 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)**

25 LP





Factura: 002-002-00000934



20171701010000460

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

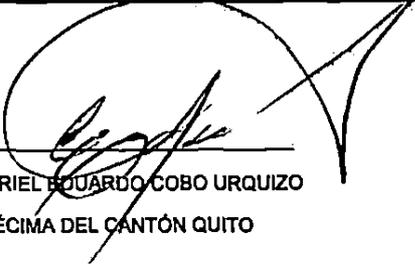
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010000460

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2017, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IBCORP CASA DE VALORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010902236

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCEL ROMERO ROCIO VANESA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715234918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS.ORQ.DRMV.2017.0626 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, DIRECCION REGIONAL DE MERCADO DE VALORES, SUSCRITA POR LA AB. MAYRA REYES TANDAZO, DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.0626

AB. MAYRA REYES TANDAZO
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública de 17 de febrero de 2005, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada IBCORP CASA DE VALORES S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de abril de 2005;

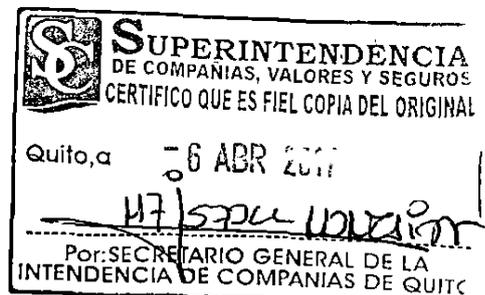
QUE, la compañía IBCORP CASA DE VALORES S.A., mediante escritura pública de 4 de febrero de 2015, otorgada ante la Notaría Décima del cantón Quito e inscrita en Registro Mercantil de Quito el 18 de mayo de 2015, cambió su de denominación entre otros actos societarios, por la de compañía ORION CASA DE VALORES S.A.;

QUE, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.IMV.05.2648 de 5 de julio de 2005, autorizó el funcionamiento de la compañía IBCORP CASA DE VALORES S.A., ahora denominada ORION CASA DE VALORES S.A., misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2005.1.06.00083, de 6 de julio de 2005;

QUE, la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., a través de su representante legal señora Rocío Vanesa Procel Romero, pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos con aportación en compensación de créditos, en los términos constantes en las escrituras públicas de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos y aclaratoria y rectificatoria de dicho aumento, conferidas el 30 de diciembre del 2016 y el 14 de febrero de 2017; respectivamente, otorgadas ante la Notaria Sexta del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre si las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,...";





SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



QUE, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

QUE, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.076 de 13 de marzo de 2017, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. ADM-17-001 de 3 de enero de 2017;

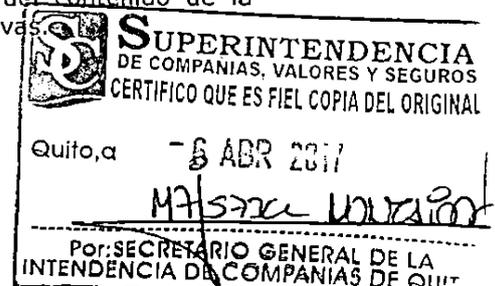
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de USD \$ 456.488,00 a USD \$ 470.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América) de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el cuarto considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución, así como el extracto de la respectivas escrituras, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., publique la presente Resolución y el extracto de las respectivas escrituras en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo, Décimo; y, Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, de cambio de denominación; y, de la escritura pública del presente aumento de capital, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



SUPERINTENDENCIA

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba las escrituras públicas y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., referida en el primer considerando.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, para los fines pertinentes.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 MAR. 2017

SAC
SAC/SL/UB

AB. MAYRA REYES TANDAZO

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a - 6 ABR 2017

MF / [Signature]
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO



SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORION CASA DE VALORES S.A.

- 1. CELEBRACION Y APROBACION.-** las escrituras públicas de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social; y, de aclaratoria y rectificatoria de dicha escritura de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A.; de 30 de diciembre de 2016 y 14 de febrero de 2017, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 626 de 14 MAR. 2017
- 2. OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Vanesa Procel Romero en calidad de Gerente General, representante legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 626 de 14 MAR. 2017 aprobó el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.512,00) por Compensación de Créditos,; en tal virtud se fija el capital suscrito y pagado de la sociedad en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 470.000,00), de acuerdo a lo establecido en el cuadro de integración de capital.

Quito, a 14 MAR. 2017


AB. MAYRA REYES TANDAZO

DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)

SAC/SLL/UB

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a - 6 ABR 2017


Por: SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 24675



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1795
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715234918	PROCEL ROMERO ROCIO VANESA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /30/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORION CASA DE VALORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL DMQ CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 878 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

